

fernandez, os bendio el Juado oficio, como consta & es certimo-
nio & llamencionada Adjudicacion, y escriptura & Sennia q.
con otros Papetes en mi Consejo & la Camara han sido
presentados: Suplicandome que en su conformidad sea
señalado & dados Juado & Nfexido oficio (ò como llamando
fuese) & yo lo heaenido por bien. Por tanto por presente
mi voluntad es que agora ya aqui adelante vos & repre-
sado D.ⁿ Miguel Bimenez Diaz sea mi Juado & la
nombrada Juada Soxa, en Lugar & Nfexido D.ⁿ Gonza-
lo, Gonzalez Miras, y que enraig en el oficio como el leue-
nia por Suo & heredad, perpetuamente para siempre
suas, y con la ordenar preheminentias, y Gracias conue-
nidas, y Declaradas en una Reduta & Sennia, & Septiembre
bre & mil Setecientos & cincuenta y nueve, por donde se hizo era
M.^d. a Pedro Munoz Perqueras, que entonces letemia, la qual
mando se enienda con vos, y con las otras Personas que
adelante subdiere en el oficio. Tal Consejo, Jus-
ticia, Nfexidos, Cavalleros, Jurados exauderos, ofidales
y hombres buenos & la Nfexida Ciudad, que luego que con-
esta en Carta fueren Nfexidos Juntos en su Aun-
tamiento, Nfexiran & vos en Persona & Juramento
y Solemnidad acovambraado, Aquelari hecho, y no
de otra manera orden la Porcion & el Ciudad oficio, y os
hayan ya enraig por mi Juado & la Ciudad Ciudad, y le-
ven con vos en todo lo & el concerniente, y guarden y
hagan guardar todas las honrras, Gracias, mercedes, fran-
quezas, Libertades, exenciones, Preheminentias, Pre-
rogativas, & Immunitades, y todas las otras cosas

